

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

20637-2018

La Plata, 27 de abril de 2018.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Necochea, téngase presente.

Que en virtud de la solicitud de suspensión de términos solicitada y los informes elaborados por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde proceder en consecuencia.

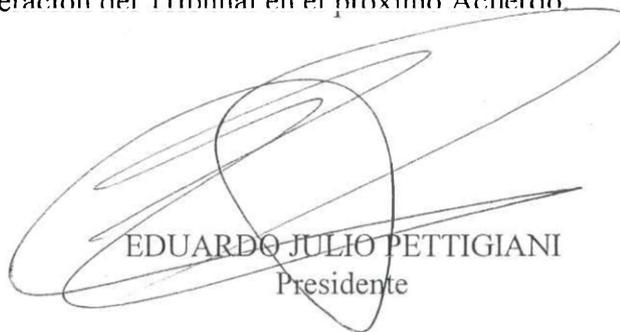
Por ello el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

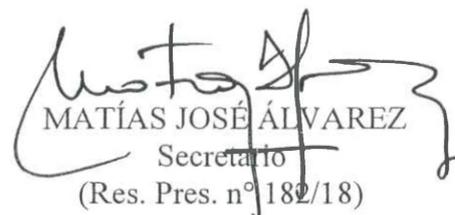
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de abril del año en curso, para la Asesoría Pericial y el Departamento de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia del Departamento Judicial de Necochea, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. n° 182/18)

REGISTRO NºSSJ.....000172  
Sec. Servicios Jurisdiccionales

slf.  
